I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000939

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2038/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/209/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/776/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/776/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO LO ERRAZURIZ"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO LO ERRAZURIZ"**, R.U.T. Nº73.091.100-9, con Personalidad Jurídica Nº118-1993, representado por su Presidente don Benny Astorga Guzmán, cédula de Identidad Nº12.281.494-7, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO LO ERRAZURIZ"**, se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para la compra de equipos deportivos.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO LO ERRAZURIZ"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000939

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "CACIQUE COLO-COLO LO ERRAZURIZ"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ.

En Cerrillos, 26 de Mayo , entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ,*** *Personalidad Jurídica N°118-1993, representada por su Presidente don* ***BENNY ASTORGA GUZMÁN****, chileno, cédula de identidad Nº 12.281.494-7, ambos con domicilio Pasaje Mondrian Nº7141, Villa Maria, comuna de Cerrillos, teléfono 09-9277346, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 87° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ.***

SEGUNDO: *En virtud del Decreto Exento Nº202/776/2015 de fecha 22 de mayo 2015, se otorga a la organización* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ****, una subvención de $1.000.000. –(un pesos).*

TERCERO*:* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ****, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a solicitado en su carta Solicitud de Subvención, esto es, Compra de equipos deportivo.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: *La organización* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.*

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: *El incumplimiento por parte de la organización* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ,*** *del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

SEXTO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

SÉPTIMO: *El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don* ***BENNY ASTORGA GUZMÁN,*** *en representación de la Organización* ***CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ,*** *haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.*

OCTAVO: *El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO CACIQUE COLO-COLO ERRÁZURIZ
p.p. BENNY ASTORGA GUZMÁN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

VAC